



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA
6 DE OCTUBRE DE 2015.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE

JUAN JESÚS MORENO GARCIA

CONCEJALES

FRANCISCA IMBERNÓN ESPINOSA

FRANCISCO JAVIER LLAMAZARES GONZÁLEZ

AIRA BLAYA BOLUDA

ALONSO SÁNCHEZ ROMERO

ANTONIA GABARRÓN ALEDA

JOSÉ DAVID MONEDERO RUIZ

ALEJANDRA MARTÍNEZ GARCÍA

SALVADOR ANDÚJAR MUÑOZ

ELISEO BLAYA JIMÉNEZ

MARÍA JUANA FÉREZ FERNÁNDEZ

ENCARNACIÓN PIÑERO GARCÍA

GABRIEL LÓPEZ ZAPATA

INMACULADA LÓPEZ GARCÍA

JOSE LUIS ÁLVAREZ-CASTELLANOS RUBIO

ANTONIA SALCEDO MESEGUER

JOSÉ MARTÍNEZ BLAYA

SECRETARIO

JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Mula, siendo las 20:30 horas del día 6 de octubre de 2015, se reunieron los señores que al margen se expresan, miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, asistidos por D. José Juan Tomás Bayona, Secretario General de la Corporación.

Se hace constar que la presente sesión es la correspondiente al Pleno ordinario del mes de septiembre, cuyo atraso ha venido motivado por la celebración de las Fiestas Patronales.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión, previa comprobación por el señor Secretario del quórum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada.

Seguidamente se procede a conocer de los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE FECHAS 31 DE JULIO Y 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

El señor Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas de 31 de julio y 7 de septiembre de 2015, cuyas minutas han sido previamente remitidas a los señores Concejales.

No se produce ninguna observación y la Presidencia las declara aprobadas con el acuerdo favorable de todos los asistentes.

2. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS DICTADAS DE 28 DE JULIO A 2 DE OCTUBRE DE 2015.

Por parte de la Presidencia se da cuenta de la relación de Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejales Delegados, de 28 de julio a 2 de octubre de 2015, estando los originales a disposición de los Concejales interesados en la Secretaría General de la Corporación.

3. PROPUESTA ADHESIÓN DECLARACIÓN FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL DE LAS "INCURSIONES BERBERISCAS EN EL MAR MENOR".

Visto el escrito remitido a esta Administración Municipal por el Ayuntamiento de Los Alcáceres, nº 5390/15, en solicitud de adhesión al expediente que tramita para conseguir la Declaración de Interés Turístico Regional de la fiesta de las "IncurSIONES Berberiscas en el Mar Menor", y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Educación y Seguridad Ciudadana, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Adherirse al expediente para la Declaración de Interés Turístico Regional de las Fiesta de INCURSIONES BERBERISCAS EN EL MAR MENOR, en reconocimiento a las cualidades y circunstancias merecedoras de tal distinción.

2º.- A los efectos oportunos, dar cuenta del presente acuerdo a al Ayuntamiento de Los Alcázares, Concejalía de Festejos, con domicilio en Avda. de la Libertad, 38, 30710 – Los Alcázares.

4. MODIFICACIÓN ORDENANZA IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

La Sra. Concejala de Hacienda, D^a Francisca Imbernón, explica la propuesta de modificación de ordenanza, considerando la necesidad de reordenación de las bonificaciones potestativas aprobadas por este Ayuntamiento, y concretamente la derogación de la exención los bienes de que sean titulares los centros sanitarios de titularidad pública, dado que ya se soportan suficientes competencias de la CARM como para que el Ayuntamiento se haga cargo también del IBI en la situación económica actual.

Vista la Ordenanza Reguladora sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles.

Considerando que se hace necesaria una reordenación de las bonificaciones potestativas aprobadas por este Ayuntamiento.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Por lo expuesto; de conformidad con la propuesta formulada por la Concejalía de Hacienda, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Económico de 1 de octubre de 2015, el Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de modo que quede derogada la siguiente exención:

“Estarán exentos los bienes de que sean titulares los centros sanitarios de titularidad pública, siempre que estén afectos al cumplimiento de los fines específicos de los referidos centros”

2º.- Disponer la tramitación de la presente modificación en los términos establecidos en la Ley de Haciendas Locales.

5. PROPUESTA EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO.

Por la Concejala de Hacienda, Sra. Imbernón, se explica la propuesta de modificación de crédito especificando que las partidas que se incrementan corresponden a Servicios Sociales, Convento de San Francisco y Nuevas Tecnologías.

Abierta deliberación sobre el asunto, se concede la palabra a D. José Martínez Blaya, quien pone de manifiesto que se trata de un expediente necesario, impuesto por las circunstancias, pero considera que se podría haber incluido algo más para no tener que hacer modificaciones presupuestarias repetidamente. Por ejemplo, se incorporan las aportaciones a los grupos políticos pero no el sueldo del Alcalde, que no está contemplado en el presupuesto en vigor.

La representante de Ciudadanos, D^a Antonia Salcedo, pone de manifiesto que hubiera preferido que cada transferencia de crédito se planteara por separado, ya que no está de acuerdo con una de las modificaciones propuestas, en concreto la cobertura a las asignaciones a los grupos políticos. Ya manifestó su desacuerdo con esta medida en razón a la situación económica municipal, y propuso, como alternativa, que se cediera un local a los grupos políticos desde donde se pueda hacer la labor de oposición y atención al ciudadano. Por lo expuesto, hace constar que, independientemente del sentido de su voto, no está a favor de esta medida en concreto. En cuanto a las demás, nada tiene nada que objetar.

La portavoz de Izquierda Unida, D^a Inmaculada López, expresa que todas ellas son medidas necesarias. La remuneración de los grupos políticos es una práctica generalizada para evitar que se financien de forma no reglada ni fiscalizada. Con esta medida la aportación económica se tiene que justificar. También se suma a la petición de local para los grupos políticos aunque reconoce la dificultad por falta de espacios disponibles.

D. Salvador Andújar, portavoz del grupo Popular, coincide en que todas las modificaciones propuestas son necesarias, incluso la que no comparte la portavoz de Ciudadanos.

En relación con lo manifestado por el Sr. Martínez Blaya sobre inclusión en la propuesta de modificación de crédito del sueldo de Alcaldía, el Sr. Presidente manifiesta que está englobado en el Capítulo 1 del Presupuesto. En cuanto a otras necesidades, se viene trabajando sobre lo que va surgiendo, porque todavía están llegando facturas de trabajos que se han desarrollado a lo largo de este año, por tanto, es posible que sea preciso plantear alguna propuesta más de modificación de crédito.

Sobre las consideraciones vertidas por la portavoz de Ciudadanos respecto a la asignación económica a los grupos políticos, expresa que el trabajo de los grupos políticos no está pagado, pero es obligación y compromiso cubrir al menos los gastos más esenciales que se producen como consecuencia del desarrollo de su labor. Los argumentos del grupo Ciudadanos podrían parecer demagógicos y dar lugar a malentendidos por parte de la ciudadanía. Por otra parte, se debe tener en cuenta que esta modificación presupuestaria incluye otros conceptos que quedarían paralizados de no aprobarse la propuesta.

Doña Antonia Salcedo objeta que en su intervención no ha entrado a valorar si la medida está bien o no, simplemente ha dicho que no le parece el mejor momento económico para llevarla a cabo. De cualquier modo su voto será favorable por el resto de medidas que se incluyen en la propuesta, pero por la asignación económica a los grupos políticos.

* * *

Visto que determinadas partidas del Presupuesto para el ejercicio 2015 se encuentran con dotaciones insuficientes para poder seguir desarrollando, en lo que queda de ejercicio presupuestario, los programas de gasto financiados con esas partidas.

Visto que las partidas que se encuentran en esa situación se corresponden con las que contemplan las atenciones sociales así como con la partida para sufragar la parte que queda por abonar de los gastos de aplicaciones informáticas del área económica.

Visto que el Ayuntamiento tiene dotados los créditos para llevar a cabo la ejecución de la obra para la terminación de la restauración del convento de San Francisco, pero que ahora ha sido requerido para poner de manifiesto la disponibilidad de los créditos presupuestarios para la redacción del correspondiente proyecto y para la dirección de obra, no existiendo para estos últimos disponibilidad presupuestaria suficiente.

Vista la providencia de inicio del expediente para llevar a cabo una modificación presupuestaria bajo la modalidad de crédito extraordinario y transferencia de crédito de fecha 25/9/15, por la que propone la dotación presupuestaria de 106.564,25 euros con cargo a la baja de una partida que se encuentran disponible en el presupuesto en vigor.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Visto el informe de Intervención emitido al respecto en el que se señala que las partidas propuestas para ceder crédito, cuentan en la actualidad, con crédito presupuestario suficiente para poder atender las transferencias de crédito previstas, estimándose que las mismas pueden ser utilizadas para la realización de la modificación de crédito y que no incumplen ninguna de las limitaciones señaladas en los artículos 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL) y 41 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril.

Considerando lo dispuesto en los artículos 177 y 179.1 del TRLHL, 37.3 y 40.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril y artículos 6 y 9 de las Bases de Ejecución vigentes en la actualidad.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Económico, de fecha 1 de octubre de 2015, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la modificación de crédito al Presupuesto del ejercicio 2015 bajo la modalidad de crédito extraordinario y transferencias de crédito de acuerdo con el siguiente detalle:

<i>PARTIDAS QUE RECIBEN CRÉDITO MEDIANTE LA TRASFERENCIA DE CRÉDITO</i>		
<i>Código de Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
005.4320.62200	Atenciones benéficas y asistenciales	35.000,00 €
005.4320.62200	Anualidad 2015 terminación del Convento de San Francisco	78.650,00 €
	TOTAL TRANSFERENCIA DE CREDITO	113.650 €

<i>PARTIDAS DE ALTA CON EL CRÉDITO EXTRAORDINARIO</i>		
<i>Código de Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
002.9201.62600	Inversiones Nuevas Tecnologías	6.564,25 €
001,9120,48900	Asignaciones grupos políticos	5,120€
	TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO	6.564,25 €

<i>PARTIDAS QUE CEDEN CRÉDITO</i>		
<i>Código de Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
003.3330.48901	Aportación Fundación Casa Pintada	125334,25 €
	TOTAL CRÉDITOS BAJA	125334,25€

2º.- Dese traslado del presente a la Intervención Municipal a los efectos de su adecuada ejecución, cumpliéndose en el caso del crédito extraordinario (apartado b del punto anterior) con los trámites de publicación preceptivos a los que hace referencia la normativa vigente con respecto a la aprobación de los Presupuestos Municipales.

6. APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN Nº 5 PLAN ESPECIAL PROTECCIÓN Y REVITALIZACIÓN CONJUNTO HISTÓRICO (PEPRCH)

El Concejal de Urbanismo, Sr. Llamazares, explica que esta modificación se aprobó en el año 2010 pero hubo que anular el procedimiento por una serie de errores administrativos en las notificaciones. Una vez corregidos estos errores procede su aprobación definitiva. La modificación afecta al edificio de la antigua sede de Correos, para darle la calificación de uso de equipamiento público.

Examinado el expediente objeto del presente punto del orden del día, así como informe jurídico emitido al efecto, en el que se pone de manifiesto lo siguiente:

Con fecha 28 de abril de 2009, el Pleno de la Corporación aprobó inicialmente la Modificación nº 5 del Plan Especial de Protección y Revitalización del Conjunto Histórico de Mula, consistente en la calificación para uso de equipamiento público de la parcela de 108 m2 donde se ubica la edificación catalogada de grado 3, sita en calle Pretel, nº 8 de Mula, el cual fue notificado a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos -CORREOS-, titular del inmueble, con fecha 17 de noviembre de 2014, y sobre el que la nombrada Sociedad Estatal ha presentado, con fecha 13 de enero de 2015, escrito de alegaciones a la aprobación inicial.

Las alegaciones de CORREOS se circunscriben a que, con motivo de haberse liberalizado el servicio postal, la indicada Sociedad Estatal tiene ahora un carácter puramente mercantil, por lo que la calificación de la zona donde se ubica el inmueble como de uso residencial que inicialmente tenía en el PERPCH es más acorde que la de uso de equipamiento que se pretende con la modificación de referencia.

La justificación de la Modificación nº 5 se recoge en el Apartado 6 de la Memoria, en el que se reseña que la modificación no incrementa el volumen residencial, puesto que se liberan 324 m2



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

(108x3) construidos de uso residencial para dedicarlos en su misma magnitud a uso de equipamiento, además de que, al precisarse nuevos equipamientos, estos deben localizarse preferentemente en los edificios catalogados, según dispone el art. 7 de las Normas del Plan Especial de Protección y Revitalización del Conjunto Histórico de Mula.

Así pues, las alegaciones de CORREOS en contra de la Modificación nº 5 de referencia en nada inciden en el motivo que justifica la necesidad de la modificación, ni pueden ser motivantes de su rechazo, por lo que procede su desestimación a los efectos de su aprobación definitiva.

En consonancia con el artículo 140 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia de 2005, se dio traslado de la aprobación inicial a la Dirección General de Territorio y Vivienda sobre aspectos de legalidad y oportunidad territorial, así como a la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, que realizaron sus respectivos informes favorables a la modificación, y se hicieron las publicaciones que preceptúa la norma jurídica antedicha.

Con fecha 30 de octubre de 2014, el Pleno de la Corporación acordó anular la aprobación definitiva de la Modificación nº 5 del PEPRCH de Mula, que tuvo lugar en el Pleno de 27 de abril de 2010, y retrotraer el procedimiento a la notificación de la aprobación inicial a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos.

De acuerdo con el artículo 66 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la anulación de los actos de un órgano administrativo no supone la de que aquellos actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción.

En este caso, las alegaciones a la aprobación inicial de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos en nada afectan al traslado de la aprobación inicial efectuado a la Dirección General de Territorio y Vivienda, ya que el artículo 140 del TRSLRM, antes citado, establece este traslado simultáneamente a los demás que haya de realizarse, es decir sin tener en cuenta otras alegaciones a la aprobación inicial, y es a los solos efectos de legalidad y oportunidad territorial, ni al traslado hecho a la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y tampoco afectan a las publicaciones que preceptúa la norma jurídica antedicha, por lo que estas actuaciones han de conservarse.

La Disposición Transitoria 1ª. 1 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, dispone que los instrumentos de planeamiento, gestión y ejecución urbanística cuya tramitación se haya iniciado antes de la entrada en vigor de la presente ley se registrarán, en cuanto al procedimiento y a sus determinaciones, por la legislación anterior.

En virtud de lo que antecede, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conservar el traslado de la aprobación inicial de la Modificación nº 5 del Plan Especial de Protección y Revitalización del Conjunto Histórico de Mula efectuado a la Dirección General de Territorio y Vivienda y a la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y sus respectivos informes favorables.

2º.- Desestimar las alegaciones de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos a la mencionada aprobación inicial a los efectos de su aprobación definitiva.

3º.- Aprobar definitivamente la Modificación nº 5 del Plan Especial de Protección y Revitalización del Conjunto Histórico de Mula.

4º.- Remitir a la Dirección General de Territorio y Vivienda la modificación aprobada y copia del expediente completo, para su conocimiento y efectos oportunos, y notificar el acuerdo a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos y a los demás interesados si los hubiera.

7. RESPUESTA RECURSO REPOSICIÓN JOSÉ MARTÍNEZ BLAYA.

Conforme a lo acordado en Junta de Portavoces, el presente punto del orden del día queda sobre la mesa a la espera de un informe de la Secretaría General.

8. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA SOBREMANTENIMIENTO DE LAS MANCOMUNIDADES DE SERVICIOS SOCIALES.

La portavoz de Izquierda Unida expone que en el mes de junio del pasado año se cumplía el plazo para el mantenimiento de las mancomunidades con competencias en servicios sociales. Dicho plazo se amplió hasta el 31 de diciembre de 2015, pero a estas alturas todavía no se sabe qué va a pasar con las Mancomunidades de Servicios Sociales, ni tampoco los ayuntamientos a nivel presupuestario ni los usuarios con los servicios que se están prestando. También es posible que la Comunidad Autónoma tampoco tenga una solución.

Las propuestas que se plantean en esta moción son las siguientes:

1. Instar al Gobierno Regional para que en el menor plazo posible manifieste su posición sobre el futuro de las Mancomunidades de Servicios Sociales actualmente existentes en la región.

2. Instar al Gobierno Regional para que articule los mecanismos necesarios que garanticen la continuidad de dichas mancomunidades ejerciendo las competencias actuales y que incluso puedan ampliarse, garantizando además su sostenibilidad financiera.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

Abierta deliberación sobre el asunto D. José Martínez, como en anteriores ocasiones, manifiesta que no comenta ni apoya los asuntos que se plantean desde las comisiones informativas de las que no forma parte, por lo tanto votará en contra.

La portavoz de Ciudadanos se muestra favorable a la moción, manifestando que ya se llega tarde, como en tantas ocasiones, lo que probablemente ocasionará problemas de última hora y los perjudicados serán los usuarios. La opción que su grupo considera más conveniente es que se mantenga el sistema pero con una financiación acorde para desarrollar convenientemente todos los servicios que se llevan a cabo a través de la Mancomunidad de Servicios Sociales.

Por parte del grupo Popular, D. Gabriel López Zapata manifiesta su acuerdo con la moción y con el mantenimiento de la Mancomunidad de Servicios Sociales, que resulta fundamental en momentos de crisis económica. La Mancomunidad Río Mula tiene más de 20 años y se ha mantenido por el consenso de los cuatro municipios que la componen, independientemente del color político. El grupo Popular quiere resaltar la labor de los trabajadores sociales, sobre todo en estos momentos difíciles en los que están haciendo un mayor esfuerzo y gracias a ellos se le está dando una gran respuesta a las personas que lo necesitan. Entiende que la Comunidad Autónoma dará una solución antes de final de año y espera que con la mejor financiación posible.

La Concejala de Política Social, D^a Antonia Gabarrón, expresa la postura favorable del grupo Socialista respecto a la moción que presenta Izquierda Unida. Por todos los grupos se comparte la inquietud y la angustia sobre el futuro de la Mancomunidad de Servicios Sociales, ya que ni los profesionales ni los usuarios saben lo que va a pasar y desde el Ayuntamiento tampoco se sabe si se tienen que seguir prestando los servicios a partir del día 31 de diciembre. Esta circunstancia hace que la Concejalía de Servicios Sociales esté bloqueada en cierto modo, porque hay solicitudes para tramitar altas en los servicios que se están prestando y no se sabe qué hacer. En el primer Pleno de este período que se mantuvo en la Mancomunidad todos los asistentes expresaron la misma idea sobre la necesidad de una solución a corto plazo, pero esta solución no ha llegado todavía y se está a expensas de que desde la Comunidad Autónoma se pronuncien al respecto. Los alcaldes de los municipios que la componen han pedido una reunión con los responsables políticos de la Comunidad Autónoma pero de momento se dilata en el tiempo y no se llega a ninguna solución.

El Sr. Presidente confirma desde la Mancomunidad de Servicios Sociales siempre se ha trabajado en consenso sin atender a ningún color político. Los alcaldes pidieron una reunión con el Presidente de la Comunidad Autónoma, quien ha delegado en la Consejera competente en la materia, y se está a la espera de respuesta. Pero lo que más preocupa es que hay que empezar a gestionar los presupuestos, y habrá que hacerlo asumiendo lo que hay en este momento. Confía en que se dé una respuesta lo antes posible.

La portavoz de Izquierda agradece el apoyo unánime que evidencia la preocupación de todos los grupos políticos por este asunto.

Concluido el debate; visto el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Industria y Comercio, de fecha 29 de septiembre de 2015, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por mayoría de dieciséis votos a favor correspondientes a los grupos municipales Socialista, Popular, Izquierda Unida y Ciudadanos, y un voto en contra del Concejal no adscrito Sr. Martínez Blaya, acuerda aprobar la moción que a continuación se transcribe:

Exposición de Motivos:

La Disposición transitoria única del Decreto-Ley 1/2014, de 27 de junio, de medidas urgentes para la garantía y continuidad de los servicios públicos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, derivado de la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, dice textualmente que: " Conforme a /a disposición transitoria segunda de /a Ley 27/2013, de 27 de diciembre, las mancomunidades de servicios sociales podrán continuar prestando los servicios sociales y de promoción y reinserción social en la forma en que venían haciéndolo con anterioridad a la entrada en vigor de la citada ley, hasta que la Comunidad Autónoma asuma la titularidad de las competencias relativas a dichos servicios en los términos previstos en las normas reguladoras del sistema de financiación autonómica y de las haciendas locales y, como máximo, hasta el 31 de diciembre de 2015."

A poco más de tres meses para el cumplimiento del plazo establecido, el Gobierno Regional no ha aclarado cual va a ser el futuro de las Mancomunidades de Servicios Sociales actualmente existentes en la Región de Murcia que incluyen a 16 municipios con una población total de 140.000 habitantes: (Caravaca de la Cruz, Cehégín, Calasparra y Moratalla, que integran la mancomunidad del Noroeste; Bullas, Pliego, Albudeite y Mula, la de Río Mula; Fortuna, Abanilla, Santomera y Beniel, la Oriental, y Ojós, Villanueva del Río Segura, Ricote y Ulea, en la de Valle de Ricote.

Hay que recordar que el Ayuntamiento de Mula viene ejerciendo, de manera DELEGADA por parte de la CA, competencias de Servicios Sociales desde 1991 a través de la MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES del Noroeste, conjuntamente con los ayuntamientos de Pliego, Bullas y Albudeite

Sin embargo, la Ley de Reforma y Sostenibilidad de la Administración Local de 27 de diciembre de 2013, aprobada por el PP, que reforma la antigua ley de Bases del Régimen Local, establece en su Disposición Transitoria Undécima que: Las competencias de las mancomunidades de municipios estarán orientadas exclusivamente a la realización las competencias o prestar los servicios enumerados en los artículos 25 y 26 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y limita a las mancomunidades EXCLUSIVAMENTE al ejercicio de las competencias propias establecidas en los artículos 25 y 26 de dicha ley, se está impidiendo, de hecho, el ejercicio de las competencias que hasta ahora ha venido desarrollando la MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES; ya que los Servicios Sociales ni forman parte, por efecto de esta ley, de las competencias municipales recogidas en estos artículos, ni se permite que se puedan seguir ejerciendo competencias de manera DELEGADA como hasta ahora.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

La propia Consejería de Política Social lo especificó de manera clara y contundente en el mes de junio del pasado año, en una nota dirigida a los ayuntamientos, que: "Así pues, de lo expuesto, se puede concluir que las mancomunidades NO podrán asumir competencias por delegación.

Con la publicación del referido decreto, se pospuso la fecha de cierre de las mancomunidades, como máximo hasta el 31 de diciembre de 2015 y hasta la fecha, nada sabemos de los planes de la Comunidad Autónoma con relación a la red de Servicios Sociales actualmente dependiente de las Mancomunidades. Esta norma fue un parche momentáneo que no hizo sino atrasar el problema y no solucionarlo. Es necesario pues, que el gobierno regional clarifique si los programas y servicios que actualmente desarrollan las mancomunidades se van a seguir desarrollando, a partir del año que viene y de qué forma se van a seguir prestando, si se van a garantizar los puestos de trabajo existentes y sobre todo si los ayuntamientos van a seguir ejerciendo la competencia que actualmente ejercen.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes: Ganar Mula, presenta al Pleno la siguiente moción para su debate y aprobación:

1. Instar al Gobierno Regional para que en el menor plazo posible manifieste su posición sobre el futuro de las Mancomunidades de Servicios Sociales actualmente existentes en la región.

2. Instar al Gobierno Regional para que articule los mecanismos necesarios que garanticen la continuidad de dichas mancomunidades ejerciendo las competencias actuales y que incluso puedan ampliarse, garantizando además su sostenibilidad financiera.

9. MOCIÓN CONJUNTA PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PRIMER CICLO ESCOLAR DE LA ESO EN FUENTE LIBRILLA.

Queda sobre la mesa.

10. MOCIÓN CONJUNTA EN SOLICITUD DE SERVICIO DE EDUCACIÓN DE CALIDAD.

Queda sobre la mesa.

Por el Sr. Presidente se aclara que las mociones de los puntos 9 y 10 del orden del día hacen referencia a los problemas que ha habido en los Colegios de Fuente Librilla y Casas Nuevas, sobre los que se ha dado una respuesta oportuna por la Dirección General correspondiente, por lo que, a propuesta de la Junta de Portavoces, quedan sobre la mesa.

11. MOCIÓN CONCEJAL NO ADSCRITO PARA LA SUPRESIÓN DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

A propuesta de la Junta de Portavoces se acuerda dejar el asunto sobre la mesa para retomarlo en el próximo Pleno.

12. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE RETIRADA LEY ORGANICA 4/2015 DE PROTECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA.

El portavoz Socialista D. Francisco Llamazares González, explica la moción planteada por su grupo cuyo contenido literal es el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El PP aprobó el pasado 11 de diciembre, en solitario, su ley de Seguridad Ciudadana con la oposición frontal del PSOE. Se trata de una "ley mordaza" que rompe el espíritu de la Constitución y que el PSOE procederá a derogar en cuanto regrese al Gobierno. Esta ley no sólo no ha contado con el respaldo parlamentario de los partidos de la oposición sino que ha sido recurrida ante el Tribunal Constitucional por una amplia mayoría de los mismos: el PSOE ha promovido el recurso de inconstitucionalidad contra la ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de Seguridad Ciudadana, junto con Izquierda Plural (IU, ICV-EUiA), UPyD, Compromís-Equo, y Coalición Canaria.

No existe una demanda social para una norma absolutamente innecesaria, que supone un recorte de derechos políticos y civiles recogidos en la Constitución, por lo que lo único que busca el Gobierno es un retorno al Estado policial.

Rajoy está demostrando ser el presidente más retrógrado de la democracia española, está legislando solamente para la derecha más extrema y está aprobando recortes en derechos y libertades en cada Consejo de Ministros que se celebra.

Es evidente que el Gobierno tiene miedo a la contestación social, le molesta y convierte a la ciudadanía que protesta en ciudadanos y ciudadanas bajo sospecha. La ley mordaza es una ley desmesurada y desproporcionada, tanto por las restricciones que contempla como por el agravamiento de las cuantías de las multas. Busca castigar más ofreciendo menos garantías jurídicas a la ciudadanía.

Con esta ley, por citar varios ejemplos, se podrá castigar con hasta 30,000 euros una manifestación para impedir un desahucio o con hasta 600 euros las faltas leves, que son las más comunes. Se podrá multar a quien difunda imágenes de antidisturbios golpeando sin necesidad a manifestantes, o considerar una amenaza a la seguridad ciudadana negarse a mostrar el DNI, Además, quienes participen en una manifestación espontánea, esto es, no notificada previamente a



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

la Delegación del Gobierno -cosa que ocurre en el 50% de las protestas- podrán ser también multados.

Al Gobierno del PP le molesta la gente en la calle, pero el problema no son los ciudadanos y ciudadanas que critican la acción del Gobierno y sus políticas antisociales. Si la derecha gobernante quiere frenar las protestas sociales que tanto les perturban, lo que debe hacer es rectificar su política económica y echar freno a la desigualdad, pero no arremeter contra el ciudadano que protesta en la calle. Con esta ley, el PP demuestra que no acepta el derecho a la queja y a la discrepancia.

Es evidente que con la excusa de la crisis, el PP ha recortado los derechos sociales. Ahora, con la excusa de la seguridad, busca cercenar las libertades políticas y civiles. Un nuevo recorte de derechos que se suma a los ya perpetrados durante estos tres años del PP en educación, sanidad, derechos laborales, justicia.

Los socialistas seguiremos trabajando para preservar la cohesión social, la libertad y la igualdad de oportunidades de toda la ciudadanía, impulsando desde los municipios las prestaciones necesarias de servicios sociales y promoviendo la reinserción social de las personas en situación de mayor vulnerabilidad. Medidas de prevención, que, desde las entidades locales, pueden asegurar el deseable bienestar de nuestra ciudadanía y el aseguramiento de sus derechos y libertades, y ayudar a "minimizar" el efecto de la mal llamada ley de Protección de Seguridad Ciudadana.

Por estas razones planteamos que el PP retire la "ley mordaza", porque lima la cohesión social, cuestiona frontalmente el Estado de Derecho y limita los derechos y las libertades de ciudadanía que hemos conquistado en estos años de democracia desde que se aprobó la Constitución en el año 1978.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Instar al Gobierno de España a que retire la ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de Seguridad Ciudadana (ley Mordaza) porque restringe indebidamente el ejercicio de los derechos y las libertades de nuestra ciudadanía y representa un ataque frontal a nuestro Estado de Derecho.

Abierta deliberación sobre el asunto interviene el Concejil no adscrito, Sr. Martínez Blaya, quien anuncia su voto en contra.

La portavoz de Ciudadanos, Sra. Salcedo, expresa su apoyo a la moción por considerar que se trata de una norma regresiva, innecesaria e irresponsable. Lo que hace falta son reformas para proteger más a la ciudadanía y no que funcionen en su contra, impidiendo que se pueda protestar contra ciertas políticas con las que no se está de acuerdo, mediante un recurso legítimo que es la manifestación, siempre que se hagan dentro de orden.

Por parte de Izquierda Unida, D. José Luis Álvarez-Castellanos argumenta que esta Ley retrotrae al país a épocas de la dictadura franquista. Desde esa época triste de la Historia española hasta este momento no había habido más de 300 sindicalistas pendientes de juicio con posibilidad de condena de cárcel, lo que quiere decir que se trata de un instrumento para amedrentar, amordazar e intimidar las luchas legítimas y más necesarias en esta época, contra los recortes en los derechos laborales, sociales y políticos con motivo de la crisis. Que la gente proteste y salga a la calle a defender lo que se ha conquistado durante tanto tiempo de lucha obrera, sindical y política, y se ha perdido en cuatro o cinco años de crisis, conlleve consecuencias de años y meses de cárcel es una vergüenza. Alguien que protesta porque le desahucian la casa o le cortan la luz se pueda ver con la amenaza de una multa grave o incluso prisión. Concretamente, en Mula ha habido recientemente un caso en el que un miembro de la PAH y su hermano han tenido que recurrir a la solidaridad para poder sufragar una elevada multa, que en principio era de más de 80.000 euros, impuesta simplemente por defender su derecho a tener una casa. Si algo de dignidad política queda en este país el próximo gobierno debe eliminar esta Ley y restituir inmediatamente los derechos políticos de los ciudadanos.

El portavoz Popular, D. Salvador Andújar, manifiesta que este tipo de mociones vienen de las centrales de los partidos políticos sobre todo en campaña electoral, y considera que en este caso se trata de una moción innecesaria e irresponsable. El portavoz Socialista se remonta a una norma del Gobierno central de 2011 que está recurrida en el Tribunal Constitucional, y por lo tanto hay que esperar la resolución de quien realmente debe decir si la Ley es correcta o no, y el Ayuntamiento dedicarse a lo que merece la pena que es dar solución a los problemas del pueblo de Mula.

El portavoz Socialista aclara que la fecha de aprobación de la Ley es el 11 de diciembre de 2014, y efectivamente está recurrida en el Tribunal Constitucional a instancia de PSOE, Izquierda Plural, UPyD, Compromis, Equo y Coalición Canaria y se está a la espera de la resolución del Tribunal Constitucional.

Debatido el asunto y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Educación y Seguridad Ciudadana, de fecha 29 de septiembre de 2015, el Pleno de la Corporación, por mayoría de diez votos a favor, correspondientes a los grupos municipales Socialista, Izquierda Unida y Ciudadanos, y seis votos en contra del grupo Popular y Concejal no adscrito Sr. Martínez Blaya, acuerda aprobar la moción anteriormente transcrita.

13. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAUCE DEL RÍO MULA.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa La Comisión Informativa, de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana, de fecha 1 de octubre de 2015, y a propuesta de la Junta de



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

Portavoces, se acuerda asumir como moción conjunta de todos los grupos y Concejales no adscritos, la moción planteada en principio por el grupo Ciudadanos, que a continuación se transcribe, y que queda aprobada por unanimidad:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el grupo municipal de Ciudadanos, partido de la ciudadanía, hemos denunciado en infinidad de ocasiones la situación en la que se encuentra el cauce del Río Mula a su paso por nuestra comarca.

Hace más de un año que todos los grupos municipales, nos entrevistamos con personal de CHS, sin que hasta la fecha se haya realizado nada de nuestras reivindicaciones, advirtiendo de las consecuencias que el estado en el que se encuentra el cauce, podría ocasionar en las poblaciones más próximas.

Afortunadamente, hasta la fecha, no hemos tenido que lamentar ni sufrir los efectos de las lluvias que generalmente por estas fechas suelen caer, produciendo graves desperfectos y riesgos para la población.

No queremos que se produzca la situación que hace unas semanas sufrió la población de Cartagena, por la falta de limpieza y mantenimiento de ramblas y cauces, ocasionando graves desperfectos en infraestructuras y elementos viarios.

Es por todo lo anterior que se propone al Pleno la adopción de las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

- *Desde Ciudadanos exigimos a CHS que cumpla con sus obligaciones y ponga en marcha el PLAN DE RESTAURACIÓN BIOLÓGICA Y FORESTAL DE LOS RÍOS MULA Y PLIEGO, que evite o minimice los riesgos en caso de fuertes avenidas, así como la proliferación de especies que pongan en riesgo los cultivos adyacentes al cauce.*
- *Que realice las labores de limpieza del cauce oportunas de manera URGENTE, antes de que se produzca algún episodio de fuertes lluvias.*
- *Instar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para que incremente la financiación de la Confederación Hidrográfica del Segura en las partidas presupuestarias destinadas al PLAN DE RESTAURACIÓN BIOLÓGICA Y FORESTAL DE LOS RÍOS MULA Y PLIEGO.*
- *Instar al Gobierno Regional para que a su vez inste al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para que incremente la financiación de la Confederación Hidrográfica del*

Segura en las partidas presupuestarias destinadas al PLAN DE RESTAURACIÓN BIOLÓGICA Y FORESTAL DE LOS RIOS MULA Y PLIEGO.

- *Dar traslado de esta moción a los ayuntamientos de la comarca para que se sumen a la misma, así como a la asamblea regional.*

* * *

Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto que mantuvo una entrevista con el Comisario de Aguas de la CHS quien se comprometió a llevar a cabo la limpieza del cauce y, efectivamente, las obras están contratadas aunque todavía no han comenzado en la zona de Mula.

14. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA IMPLANTACIÓN DE NUEVO MODELO ENERGÉTICO BASADO EN ENERGÍAS RENOVABLES.

El portavoz del grupo Socialista expone la moción cuyo contenido literal es el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las tecnologías de generación fósil y nuclear, en manos de las grandes empresas energéticas, dañan nuestro Medio Ambiente, merman la competitividad de las empresas y penalizan el ahorro de las familias. Las energías renovables son ya una solución definitiva, que permite un desarrollo económico sostenible y responsable.

Las barreras para el desarrollo de las energías renovables ya no son tecnológicas o económicas, sino que son de carácter empresarial y político. Las nuevas oportunidades para la producción de energía pasan por las renovables, ya que los precios de esta tecnología, especialmente la fotovoltaica, han caído en un 80% y han mejorado el rendimiento. Lo que representa una oportunidad irrenunciable de cambiar nuestro modelo energético, que en la actualidad es caro, ineficiente y muy contaminante.

España fue un referente mundial en la producción de energías renovables, situándose como primer productor mundial en el año 2008. En noviembre de 2011, el Ministerio de Industria publicó un borrador de RD, que no se llegó a aprobar por el cambio de gobierno, en donde se reguló el autoconsumo de energía renovable, introduciendo por primera vez el concepto de "balance neto".

Este borrador de RD fue el referente para el desarrollo de la producción de energías renovables en varios países del mundo, entre los que destaca EEUU, Brasil, Alemania o China. La Región de Murcia cuenta con un potencial natural extraordinario en la producción de energía fotovoltaica, ya que por provincias somos la tercera de España en irradiación solar tras Almería y Tenerife, y por regiones estamos en primer lugar en España y Europa. Además de que nuestra legislación en la materia es de las más avanzadas de todo el territorio nacional.

El sector de las energías renovables en la Región de Murcia demostró ser, hasta la paralización obligada por los cambios normativos que han penalizado la producción de energía fotovoltaica, dinámico y con un elevado potencial de generación de empleos estables, innovación y desarrollo tecnológico, que además aumenta nuestra capacidad exportadora.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

El objetivo europeo es que para el año 2050 el 90% de la energía que se consuma en Europa provenga de las renovables. Por ello es necesario que la Asamblea Regional de Murcia se alinee con la Estrategia Europea.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone la adopción de los siguientes ACUERDOS en los que se insta a la Asamblea Regional de Murcia y al Consejo de Gobierno para que:

1.- Implante un nuevo modelo energético fundamentado en las energías renovables, el ahorro y la eficiencia energética, en base a las conclusiones de la Ponencia que fue aprobada en la Cámara Regional.

2.- El nuevo modelo energético de la Región de Murcia, se marque como objetivo irrenunciable que en el año 2050 el 100% de la energía eléctrica que consumimos sea renovable y producida en nuestro territorio.

3.- Inste al Gobierno de España a consensuar una política energética con la sociedad civil, el sector y los gobiernos regionales.

4.- Inste al Gobierno de España a reformar el sector eléctrico para que aporte competitividad, ahorro y bienestar, que sea sostenible y se alinee con la Estrategia Europea.

5.- Inste al Gobierno de España a que regule el acceso a producir energías limpias a las empresas y las familias, que se reconozca el derecho al autoconsumo por medio del denominado "balance neto" y se elimine cualquier tipo de impuesto que penalice ese derecho.

6.- Inste al Gobierno de España a que modifique todas las normativas que están destrozando la seguridad jurídica y la confianza de los inversores en nuestro país.

7.- Inste al Gobierno de España a restituir a los productores de energías renovables los derechos que les otorgaron las leyes que dieron origen a sus instalaciones.

8.- Inste al Gobierno de España a invertir en la producción de energía fotovoltaica para la desalinización del agua de regadío y boca, con el objetivo de que en el año 2018 el 100% de la energía consumida por las desalinizadoras de nuestra región provenga del Sol y se abarate el precio del agua.

Abierta deliberación sobre el asunto, D. José Martínez pone de manifiesto que, aunque está de acuerdo con el fondo de la propuesta, considera que es una moción partidista que se podría haber planteado de otro modo, incluso con más contenido. Por esta razón anuncia su abstención.

La portavoz del grupo Ciudadanos manifiesta su apoyo a la moción, expresando que su grupo siempre ha creído en las energías renovables y es partidario de la utilización de los recursos naturales de los que se dispone, frente a energías menos beneficiosas. Sobre todo hay que tener en cuenta la riqueza de recursos de esta comarca que cuenta con masa forestal, recursos biológicos,

sol y aire. Se debe permitir un acceso libre al modelo energético que cada ciudadano quiera elegir y manifiesta no estar de acuerdo en que se penalice a los inversores de energías renovables.

El Concejal de Izquierda Unida, Sr. Álvarez-Castellanos manifiesta que en su opinión este tipo de mociones de carácter general son importantes porque en ayuntamiento debe servir también como instrumento e institución de reflexión política en general. La propia LBRL en su artículo 20, faculta al Pleno para discutir de todos aquellos asuntos generales que de alguna forma afecten a los ciudadanos del municipio. Por tanto, considera estas mociones tan necesarias e importantes como el resto de mociones más cercanas a los asuntos concretos del pueblo.

En cuanto a la moción concreta que se debate, expresa el apoyo del grupo de Izquierda Unida, aunque el modelo que su grupo defiende engloba más aspectos, pero la moción recoge un elemento fundamental que es la defensa de la producción eléctrica mediante energías renovables. Apunta, como un hecho curioso, que en este país hubo una apuesta tremenda por las energías renovables hace unos años, con beneficios para los inversores, incluso pequeños productores, que de repente se paralizó, y la razón es que el país está dominado por uno de los grandes lobbies nacionales e internacionales que, siendo como era un sector estratégico nacionalizado en poder del Estado, el Partido Popular, en su momento de gobierno en períodos anteriores, vendió ese sector así como como otras empresas estratégicas, poniendo en manos de particulares el poder de imponer las condiciones de consumo y tasas eléctricas. De todos es conocido que las mayores puertas giratorias para exministros y expresidentes son las empresas eléctricas y energéticas.

Es preciso ir hacia un nuevo modelo energético, máxime en una zona como Murcia que cuenta con abundancia de recursos fotovoltaicos por irradiación solar. No es entendible que países con menos recursos solares sean punteros en inversiones, investigación y producción de energía solar. Por tanto reitera su apoyo a la moción, aunque su grupo apuesta también por la renacionalización del modelo energético, que la moción no lo recoge, pero contiene la parte esencial de fomentar las energías renovables.

El portavoz del grupo Popular pone de manifiesto su apoyo a la moción y a las energías renovables. Por otra parte, manifiesta que le resulta irónico el argumento favorable de Izquierda Unida en esta ocasión, cuando votó en contra del proyecto de instalación fotovoltaica en Fuente Librilla.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana, de fecha 1 de octubre de 2015, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por mayoría de dieciséis votos a favor de los grupos municipales Socialista, Popular, Izquierda Unida y Ciudadanos, y la abstención del Concejal no adscrito Sr. Martínez Blaya, acuerda aprobar la moción transcrita.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

15. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO Y LA COHESIÓN DE ESPAÑA.

A petición del grupo municipal Popular, el presente punto del orden del día queda sobre la mesa.

* * *

Al amparo de lo preceptuado en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el señor Presidente, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al siguiente punto, manifiesta que desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, un asunto que ha sido tratado por la Junta de Portavoces aunque no está incluido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que tampoco tiene cabida en el punto de ruegos y preguntas. Se trata de la propuesta de aprobación del proyecto para la terminación de las obras del Convento de San Francisco, justificando la urgencia en la necesidad de cumplir los plazos previstos por el Ministerio de Fomento, a los efectos de obtener la subvención del 1,5% Cultural.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda la procedencia del debate.

16. APROBACIÓN PROYECTO DE TERMINACIÓN DE LAS OBRAS EN EL CONVENTO DE SAN FRANCISCO, ALAS SUR Y ESTE.

El Concejal de Obras y Servicios, Sr. Llamazares, explica que la urgencia se debe a que desde el Ministerio se apremia a que se presente la documentación como máximo el día 13 del presente mes, acortándose los plazos al margen de las bases de la convocatoria, y de no llegar a tiempo se podría perder la financiación.

Manifiesta, asimismo, que desde el primer momento se está en contacto con la Consejería de Cultura y el edificio ha sido visitado por la Consejera de Cultura y técnicos del Servicio de Patrimonio de la CARM, quienes conocen la problemática de la urgencia y han mostrado su predisposición y apoyo para que el proyecto salga adelante.

El proyecto comprende la rehabilitación de las alas Sur y Este, patio del claustro, sótano, restauración de todas las pinturas murales y especial atención para la conservación del estado original de la escalera conventual, entrada al sótano y refectorio como un espacio diáfano. La financiación por parte del Ministerio está condicionada a determinados usos que son Biblioteca y Archivo Municipal. Por tanto, el edificio se convertiría en el gran centro cultural del municipio y albergaría los servicios que ya se ofertan de Oficina de Turismo y Museo de la Ciudad, además de Biblioteca y Archivo.

Por último, pone de manifiesto que en los próximos días se convocará el Consejero Municipal de Patrimonio, para hacer partícipes a los colectivos culturales del proyecto.

Abierta deliberación sobre el asunto, la portavoz del grupo Ciudadanos apunta la posibilidad de que el período electoral que se avecina sea la causa de la reducción del plazo de presentación del proyecto, lo que ha obligado a actuar con urgencia y sin tiempo suficiente para examinarlo con el detenimiento adecuado, por lo que su grupo lo estudiará minuciosamente por si hubiera que hacer alguna aportación subsanable. Asimismo recomienda que se tenga presente los problemas que hubo con el anterior proceso de obras de rehabilitación del Convento para no caer en los mismos errores.

La portavoz de Izquierda unida pone de manifiesto que, a pesar de la premura, afortunadamente los técnicos municipales han estado a la altura y ya tenían el proyecto bien planteado, además de que se pudo explicar ampliamente en la correspondiente comisión informativa. Su grupo estará observante para que no se cometan los mismos errores que en el anterior proceso de restauración y que se actúe con pulcritud. Se trata de un proyecto muy importante y todos deben estar a la altura.

El portavoz del grupo Popular indica que en el período de la anterior Corporación ya se conocía la posibilidad de la urgencia, por lo que se tuvo la previsión adecuada y se adelantó la elaboración del proyecto, concretando las ideas aportadas por los grupos políticos en una comisión informativa, que ahora han sido desarrolladas.

El Sr. Alcalde agradece el apoyo unánime de la Corporación ante un proyecto tan importante para el municipio, que se inició mucho tiempo atrás y ahora existe la posibilidad de poder finalizarlo. Pide a la oposición que ejerza su función y haga control exhaustivo al Gobierno municipal que también estará cumpliendo su función trabajando en el desarrollo de un proyecto muy interesante para todos.

Visto el expediente tramitado en orden a la realización de las obras del Convento de San Francisco, para lo que se ha obtenido subvención por parte del Ministerio de Fomento con cargo al 1,5% Cultural.

Considerando: Que con carácter previo a la licitación de las obras es necesario, en buena lógica, disponer de un proyecto para la licitación de las mismas, para lo cual se ha tramitado el oportuno expediente de contratación.

Visto: Que el día de hoy ha sido presentado, recibido e informado el proyecto indicado, dada la urgencia en los plazos para la presentación de documentación ante el Ministerio para no perder la subvención.

Por lo expuesto, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

1º.- Aprobar el proyecto para la terminación del Convento de San Francisco, Alas Sur y Este, ubicado en calle Doña Elvira.

2º.- Solicitar el informe del órgano autonómico competente.

3º.- Recibido el informe, remítase el proyecto aprobado junto con el informe al Ministerio de Fomento para la continuación del procedimiento.

17. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno correspondiente por la Presidencia, se concede la palabra al Concejal no adscrito D. José Martínez Blaya, quien ruega que se le permita hacer unas aclaraciones sobre la respuesta que recibió del Sr. Alcalde a una petición de información que hizo por escrito el pasado 1 de julio. Dicha petición contiene cinco puntos a los que da lectura, así como de las contestaciones a los mismos y aclaraciones que quiere hacer constar:

El primer punto es el siguiente:

1. *¿Se ha realizado la amortización de 100.000 euros euros de la póliza de Cajamar que vencía ahora?*

Respuesta del Sr. Alcalde:

Este mes pasado vencía la reducción de dos pólizas- como Vd. debía saber y demuestra que sabe habida cuenta de la pregunta formulada. Una en el Banco Santander por importe de 25.000 euros que ha podido ser atendida y otra por importe de 100.000 en Cajamar. Esta última no ha podido ser atendida y se ha solicitado a Cajamar no aplicar la reducción. Se da la circunstancia que, a juicio de esta Alcaldía, la reducción no ha podido ser atendida en gran parte a que Vd., mientras se encontraba en funciones, solicitó y le fue concedido un anticipo por la Agencia Tributaria por importe de 150.000 euros. Habría que plantearse qué pagos era tan importante haber hecho mientras Vd. se encontraba en funciones que han impedido que la reducción de la póliza pueda ser atendida y qué explica que Vd., repito en funciones, solicite un anticipo de apenas 10-15 días. Da la impresión de que quería disponer el dinero a toda costa para realizar pagos y que otro se encuentre con el problema. Esta Alcaldía debería preguntarle a Vd. por qué si sabe que hay que atender una reducción de esta póliza pide, insisto, en funciones un dinero para disponer de él, pagar facturas y que el nuevo equipo de Gobierno se vea impedido de atender esta reducción.

Al respecto, el Sr. Martínez Blaya aclara que siendo Concejal de Hacienda en funciones, preguntó al Secretario del Ayuntamiento sobre la posibilidad de pedir un anticipo, a lo que éste le contestó que se podía hacer sin ningún problema. También quiere dejar claro que en esas fechas conocía perfectamente los pagos que se podían hacer dentro de los límites del ejercicio de sus funciones.

En ese momento ya se conocía la liquidación mensual de la Agencia Tributaria y los ingresos pendientes de recibirse, así como los pagos pendientes hasta primeros del mes siguiente:

Ingresos pendientes:

Liquidación Aqualia	18.000
Liquidación Agencia Tributaria	230.000
Participación Impuestos Estado	192.000
Mensualidad Agencia Tributaria	234.000
Saldos en cuentas operativas	78.204,60
Restringidas	28.625
Caja efectivo	5.987,25
Total	786.816,85

Pagos pendientes:

Amortización póliza Cajamar	100.000
Banco Santander	25.000
IRPF	45.000
Nómina y extra	385.389,03
Seguros sociales	100.000
Amortización para 1 julio préstamo BMN	37.287,66
Total	692.676,66

Es decir, que quedaron 94.140 euros, cantidad suficiente para hacer frente a los pagos pendientes hasta el día 1 de julio. Son datos que se pueden comprobar.

Se transmite alarma por una baja pendiente de 100.000 euros, cuando el anterior Gobierno municipal del Partido Popular se encontró que el anterior Gobierno Socialista había dejado una baja pendiente, a 30 de junio, por importe de 942.500 euros en Cajamurcia, y no había ni un euro para pagarla, a pesar de que el día 3 de mayo el anterior Gobierno había firmado una póliza de crédito por esa misma cantidad con otra entidad bancaria, y, según el acuerdo del Pleno, dicha cantidad se debía destinar a pagar intereses a las empresas Pilsa y La Generala, pero se destinó a otras cosas. Así es que para pagar los intereses a Pilsa hubo que llegar a un acuerdo de fraccionamiento con el juzgado y todavía se están pagando. Por otra parte, hubo que hacer frente a la aportación de todo el año a la Fundación Casa Pintada y, en ese mismo año 2011, se terminó de pagar la aportación al Patronato Deportivo Municipal del año 2009. Es decir, el problema entonces fue mucho mayor que ahora por 100.000 euros.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

También, el Gobierno municipal de aquel momento pidió a la empresa Aqualia 250.000 euros en concepto de adelanto por el cobro del agua, y a pesar de que hacía más de tres años que no se pagaba la factura del agua a la MCT ese dinero no se destinó a saldar la deuda.

Asimismo, se firmaron dos convenios con las empresas Aqualia y Cespa, por importes de 977.182 euros y 600.000 euros, suscritos en abril y mayo de 2011, respectivamente, a pesar de que en ese momento el Gobierno municipal estaba en funciones.

Segundo punto:

Se solicita Información sobre la situación actual de la regularización catastral realizada en los primeros meses del año, por una empresa privada contratada por el Catastro, en el término municipal de Mula, y si ya se saben los números resultantes, para este Ayuntamiento, de la mencionada regularización.

Contestación:

Con respecto a la regularización catastral, se solicitará informe al órgano competente para su evacuación. Cuando la información solicitada esté disponible, se le dará traslado de la misma.

El Concejal no adscrito manifiesta que hasta ahora no ha recibido la información.

Tercer punto:

Asimismo, solicito información, mes a mes, de los ingresos que nos realiza la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, tanto de la cantidad fija como de la liquidación mensual, en este caso, vale con la hoja resumen. Pido empiecen por la correspondiente al día 20 del mes de Abril de 2015.

Contestación:

No existe inconveniente en que obtenga la información que solicita sobre ingresos relativos a entregas a cuenta de la Agencia Tributaria. No obstante para no entorpecer el servicio público se le indica que deberá cursar una solicitud cada vez que quiera obtener dicha información. Dado que en su escrito se ha solicitado expresamente la del mes de abril, se le dará curso a los servicios económicos para que se la faciliten.

El Sr. Martínez dice que tampoco se le ha facilitado esa información a pesar de que en Tesorería se elabora todos los meses y se trata solamente de hacer una copia más. Es decir, no se entorpece el funcionamiento de los servicios municipales.

Punto cuarto:

También solicito información, mes a mes, sobre las cantidades, y fecha de ingreso, que debe hacer Aqualia, todos los meses, en concepto de cobro de la basura. (Tanto anticipo como liquidación). Asimismo, importes y fechas de cobro de los ingresos, a realizar por Aqualia, correspondientes al cobro del suministro de agua y saneamiento que realiza a los consumidores de este pueblo.

Contestación:

Valga la respuesta anterior con relación a los padrones de Aqualia. Deberá solicitar concretamente qué liquidación desea examinar.

Punto quinto:

¿Qué pasa con la última subida del agua? ¿La han o la van a aprobar por Junta de Gobierno, como están autorizados a hacer? ¿La van a llevar a Pleno? O por el contrario ¿van a volver a las andadas y a generar deuda ilegal al Ayuntamiento? Ruego se me informe.

Contestación:

Con relación a la subida del agua - se entiende que se refiere a la aprobada por Mancomunidad de Canales del Taibilla con efectos uno de junio, se aprobó la aplicación de la fórmula automática en la primera Junta de Gobierno ordinaria que se celebró. Sin perjuicio de ello le indico que no haber aplicado la medida con anterioridad, bajo su responsabilidad s, le ha supuesto a este Ayuntamiento un claro perjuicio económico. Esta Alcaldía debería preguntarle a ud. qué si el escrito se recibió con fecha 23 de marzo de 2015 y el técnico municipal evacuó informe con fecha 8 de abril de 2015, decidió no aplicar esa medida y ocasionarle un perjuicio a las arcas municipales.

Manifiesta el Sr. Martínez Blaya que la última vez que la MCT aprobó una subida del agua, en noviembre de 2012, se planteó al Pleno la aplicación de la fórmula automática y la propuesta fue desestimada con el voto en contra de los grupos políticos Socialista, Izquierda Unida y CDL, y a favor el grupo municipal Popular. En esta ocasión, ante la cercanía de las elecciones municipales, decidió no tomar la decisión en la Junta de Gobierno por respeto a al nuevo equipo de Gobierno que tomara posesión, ya que en 2012 tres de los cuatro grupos políticos estuvieron en contra. Precisamente, el argumento del grupo Socialista en ese momento para justificar su voto en contra, según consta en el acta de la sesión fue *que "la situación económica de los ciudadanos está empeorando y es difícil asumir el incremento del agua que se propone y del resto de impuesto."*

El Sr. Presidente manifiesta que la voluntad del equipo de Gobierno es que todo se pueda comentar, como acaba de quedar demostrado.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

En cuanto a los argumentos expuestos por Sr. Martínez Blaya, la Presidencia explica que para dar contestación a su escrito se pidió información a los Servicios Económicos del Ayuntamiento y en base a los datos que se facilitaron se contestó a dicho escrito. Ahora, el Sr. Martínez Blaya ha aportado datos que por su parte no pone en duda, pero todos los concejales que han tenido responsabilidad en el Ayuntamiento saben que en el mes de agosto hay que hacer un pago de 400.000 euros, y en eso no se pensó.

En cuanto a la información que no se ha facilitado al Sr. Martínez Blaya pese a su petición, la Presidencia requiere al Sr. Secretario para que se le envíe a la mayor brevedad, expresando que la intención del equipo de Gobierno y el Alcalde es no ocultar nada, lo que ya ha manifestado en muchas ocasiones.

En su intervención, el Concejel no adscrito se ha remontado en el tiempo a otras trayectorias, pero la intención de esta Corporación es mirar hacia adelante y solucionar los problemas, porque hacia atrás hay mucha historia y se puede perder mucho tiempo.

Respecto a la mención que se ha hecho sobre los Servicios Económicos municipales, la Presidencia señala que son los mismos que estaban cuando el Sr. Martínez Blaya fue Concejel de Hacienda y conoce que trabajan.

Respecto a la subida del precio del agua, expresa que el equipo de Gobierno lo llevó a la primera Junta de Gobierno que se celebró porque esa era su obligación.

En definitiva, el Sr. Presidente reitera su voluntad de que toda la información que se requiera esté a la luz, e insiste en que el Ayuntamiento tiene muchos problemas económicos no solamente en el mes de julio sino también en el de agosto y el resto.

DI José Martínez Blaya aclara que no ha puesto en duda el trabajo de los Servicios Económicos, solamente ha hecho alusión a los argumentos sobre exceso de trabajo utilizados en el escrito de contestación recibido.

Por otra parte, explica que sus declaraciones sobre la subida de la tarifa del agua están hechas para evidenciar su voluntad de apoyo en caso de necesidad.

A continuación se concede la palabra a la portavoz de Ciudadanos, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

En primer lugar manifiesta que tiene pendiente desde el pasado mes de julio que se le conteste a una solicitud de información sobre los expedientes de reclamaciones patrimoniales que se tramitan en el Ayuntamiento, así como determinada información sobre personal, y pide que se le

haga llegar a la mayor brevedad posible porque son datos necesarios para el estudio del presupuesto y hacer las propuestas oportunas.

El Sr. Presidente, tras consultar con el Secretario contesta que la información sobre los expedientes de responsabilidad patrimonial está preparada. Respecto a los datos de personal, indica que la plantilla se aprobó con el presupuesto y está publicada en el BORM aunque n obstante se le hará llegar.

Por otra D^a Antonia Salcedo hace referencia al convenio de comodato suscrito el pasado mes de mayo por el cual se cedían unos terrenos al Ayuntamiento para ubicación de la feria a cambio de la exención del pago del IBI correspondiente. Dicho convenio no ha llegado a cumplirse puesto que este año la feria se ha vuelto a instalar en los terrenos donde se viene haciendo desde hace algunos años. Pregunta si, en tal caso, se va cumplir con la bonificación del IBI y cuándo se va a abordar el tema para una solución definitiva sobre la ubicación del recinto ferial.

El Sr. Presidente responde que el convenio fue una decisión de la anterior Corporación, porque la empresa propietaria de los solares donde se viene instalando la feria comunicó su intención de empezar a ejecutar obras en los mismos, pero finalmente el inicio de esas obras se ha demorado y al parecer ya no hay urgencia. Por tanto, al menos este año, se debe cumplir el compromiso de bonificación del IBI y después llegar a un acuerdo con el interesado para revisar el convenio suscrito. Coincide en que hay que adoptar una solución definitiva al respecto.

D^a Antonia Salcedo también plantea que está pendiente de abordar el tema de la creación de juntas vecinales y elección de pedáneos.

D^a Aira Blaya, Concejala de Participación Ciudadana, contesta que todavía no hay ningún documento concreto, pero se están estudiando los reglamentos de juntas vecinales de otros municipios para ver qué sistema se acomodaría mejor a este, y probablemente se hará llegar un borrador a los grupos políticos en los próximos días, para que hagan las aportaciones que consideren necesarias.

A continuación se concede la palabra a la portavoz de Izquierda Unida, quien en relación con el proyecto de planta solar fotovoltaica a instalar en Fuente Librilla, quiere hacer en primer lugar una observación al hilo de manifestaciones anteriores del portavoz Popular, indicando que su grupo está de acuerdo con la instalación de la planta fotovoltaica y las energías limpias, lo que no apoya es que se le perdonen los impuestos a la empresa. Aclarado este aspecto, manifiesta que conoce que el proyecto ha obtenido la calificación ambiental favorable, y pregunta si hay alguna otra novedad al respecto.

El Sr. Presidente responde que precisamente tiene prevista una reunión para el día siguiente con los representantes de la empresa. El proyecto ya tiene todos los permisos ministeriales y de la comunidad Autónoma. En el momento que se tengan nuevas noticias se les hará llegar a los grupos políticos.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Por otra parte, la portavoz de Izquierda Unida quiere trasladar la felicitación de su grupo y bienvenida al Agente D. D. Víctor Manuel García Herranz, quien se incorpora de nuevo al Ayuntamiento de Mula en Comisión de Servicios, para continuar con la importante labor que viene realizando como Agente Tutor de Prevención del Absentismo Escolar.

Cambiando de asunto, la Sra. López García pregunta si se tiene previsto llevar a cabo la creación de un aula permanente de calidad de vida, tal y como se acordó en la última sesión de Pleno de la anterior Corporación.

La Presidencia responde que se ha encargado a un funcionario, Técnico de Medio Ambiente la recopilación de las mociones propuestas al Pleno en la anterior Corporación sobre el tema para empezar a trabajar sobre el asunto. Espera poder plantearlo en breve ya que quedó claro el interés de todos los grupos políticos en el tema y, además, el Partido Socialista lo llevaba en su programa electoral.

La portavoz de Izquierda Unida manifiesta que según información ofrecida en la web municipal el período medio de pago a proveedores se ha duplicado, y pregunta si se está tomando alguna medida al respecto. También desea saber si hay calendario previsto para empezar a trabajar en el presupuesto.

El Sr. Presidente contesta que hasta ahora no se ha obtenido respuesta del Ministerio de Hacienda sobre el plan de ajuste aprobado por el Pleno el mes pasado. Se espera una resolución favorable para que no se siga reteniendo el 25% de la PIE y así tener más posibilidades de pagar a los proveedores. Se prevé que la situación económica del Ayuntamiento mejore en 2016. Con respecto al presupuesto, se está trabajando en el borrador y se van a contemplar las mismas competencias en Servicios Sociales que el Ayuntamiento tiene hasta el día de hoy. Si después la Comunidad Autónoma asume las competencias, la consignación presupuestaria se destinará a lo que la Corporación estime oportuno.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Popular, quien pregunta sobre la situación de la modificación del PGMO en relación con el vertedero de Fuente Librilla.

D. Francisco Llamazares contesta que está preparada para el dictamen de la próxima comisión informativa, y comprende dos aspectos fundamentales: por un lado la distancia mínima de este tipo de instalaciones se va a situar a 0,5 km de núcleos urbanos y, por otra parte, no debe afectar a zonas de especial protección ambiental como zonas Zepas y Lic. Puntualiza que la distancia a núcleos urbanos que se propone es la que comúnmente se suele utilizar, según la normativa de otros municipios.

El Portavoz Popular solicita se les haga llevar la información cuando esté concreta.

Antes de finalizar la sesión, y a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, el Pleno de la Corporación acuerda agradecer y felicitar a los Servicios de Policía Local, Protección Civil, Mantenimiento y Limpieza Viaria, por la excelente labor realizada en el desarrollo de las Fiestas Patronales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia siendo las 22:00 del día señalado, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.